

Procedimientos Nuevos para Confirmar Residencia

Antes de que cualquier estudiante sea aceptado para que atienda alguna de las escuelas en nuestro Distrito Escolar de Lawrence, los padres o tutores legales, deberán de probar de que su residencia/hogar esta dentro de los limites de nuestro distrito escolar. Familias que su residencia principal se encuentre fuera de estos límites no podrán ser elegibles para atender las escuelas del Distrito Escolar Metropolitano del Municipio de Lawrence. (Estudiantes que vivan con tutores legales tendrán que demostrar documentación legal de la corte; excepto estudiantes que hayan sido aprobados de no tener que presentar esta documentación por el Asistente del Superintendente de Servicios de Apoyo Educacional).

A partir del 29 de Agosto del 2007, todos los solicitantes deberán de presentar, cuando menos, uno de los documentos listados en cada una de las siguientes columnas. Cada documento presentado de cada columna deberá demostrar dirección que se encuentre dentro de los límites del Distrito Escolar de Lawrence

Columna A

- Copia del contrato de compra de casa o copia del pago mensual más reciente
- Copia del contrato de renta de casa o apartamento (se aceptaran solo contratos legales)
- Afidávit/declaración legal del dueño de la casa confirmando que allí residen y pago de la renta más reciente
- Copia del título, préstamo aprobado para la compra de casa o papeleo del cierre de la compra de casa (no se aceptarán acuerdos de compra)
- Afidávit completamente terminado que confirme su residencia en el Municipio de Lawrence

Columna B

- Recibo de servicio o de alguna orden de trabajo fechado no más de 60 días, como:
- > Recibo del gas
 - > Recibo de la luz
 - > Recibo del teléfono
 - > Recibo del cable
 - > Recibo del celular
 - > Otros recibos como del agua, basura, drenaje, etc.
 - > Recibo por visitas al doctor
 - > Recibo de reparaciones al auto
 - > Recibo de aseguranza
 - > Recibos de pagos al gobierno por prestamos de estudiante

Columna C

- Licencia de manejar válida de Indiana
- Registro del automóvil vigente
- Identificación válida de Indiana
- Pasaporte vigente y legal
- Forma W-2 del año pasado
- Recibo de pago de impuestos del auto y/o de impuestos de la propiedad
- Carta del patrón/jefe* (favor lea la nota)
- Talonario reciente de pago/sueldo
- Estado de cuenta del banco o de tarjeta de crédito reciente
- Comprobante de pago por desempleo
- Comprobante de pago de asistencia del gobierno
- Carta de la iglesia que atienden o de alguna dependencia del gobierno

***Nota:** Esta carta deberá de estar escrita en papel con el nombre de la compañía y número de teléfono

Deberá de presentar solo documentos originales. No se aceptaran copias. (Se les regresaran sus originales).

- No serán aceptados documentos con dirección (PO Box) de la oficina de correos.
- Serán aceptados estudiantes que demuestren residencia parcial solo en circunstancias extremosas que demuestren que el bienestar del estudiante vaya ha ser afectado seriamente.
- Los estudiantes serán puestos en las listas de clases y podrán comenzar ha asistir a clases cuando presente alguno de los documentos listados. **Si la confirmación de residencia no es completada en un término de 30 días, no se le permitirá a su(s) hijo(s) asistir a ninguna de nuestras escuelas del Distrito Escolar del Municipio de Lawrence.**

ESTOS PROCEDIMIENTOS NO SE APLICARAN A FAMILIAS Y A SUS HIJOS QUE NO TENGAN HOGAR (ESTO VA DE ACUERDO AL ACTO MCKINNEY-VENTO)

Para más información acerca de las Políticas de Residencia del las escuelas del Municipio de Lawrence, favor de contactar nuestras oficinas centrales al teléfono 317-423-8310.

PAGO EN EFECTIVO DE CUOTAS: Familias que vivan fuera de nuestro distrito escolar y que deseen que sus hijos asistan a este distrito escolar tendrán la opción de pagar en efectivo cuotas para que puedan atender alguna de nuestras escuelas, favor de llamar a la Oficina del Servicios para los Estudiantes, al número 317-423-8310.

Estudiantes que vivan con algún familiar/amigo que no sean los padres o tutor legal deberán de hacer una cita con el Asistente del Superintendente para Servicios de Apoyo Educacional, llamando al teléfono 423-8310. El revisara las circunstancias especiales y decidirá si otorgará o no permiso para que el estudiante sea matriculado.

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO ESCOLAR PODRA, EN CUALQUIER MOMENTO, CONDUCIR VISITAS A SUS CASA PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

(Forma Actualizada: 08/13/08)